

Expediente: 376/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
376/2023	CONTRATO MENOR: CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA EN PLAYA DEL VALLE Y VALLE DE SANTA INÉS, Y CANALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VALLE DE SANTA INÉS.		23/03/2023

Necesidad a satisfacer

Debido a que se ha previsto la realización de diferentes actuaciones de acondicionamiento y asfaltado en Valle de Santa Inés y en aras de evitar posibles roturas de pavimento en el futuro, se prevé necesario realizar el acondicionamiento previo y puesta a punto de los elementos relacionados, tales como la canalización del abastecimiento de aguas (actuación que se llevará a cabo en el centro del pueblo, calle "Casas Blancas" y calle "Las Joyas"). Asimismo, además de la canalización en las zonas indicadas, se realizará la adecuación de la canalización existente en Playa del Valle, ya que en la actualidad estas canalizaciones están fabricadas de cobre, material que tenderá a desaparecer en un corto plazo de las instalaciones de telecomunicaciones, en el expediente obrante existe una carpeta con documentación esclarecedora sobre estas actuaciones.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Canalización de fibra óptica en Playa del Valle y Valle de Santa Inés y canalización de abastecimiento de aguas en Valle de Inés.



Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 35.066,73€	IGIC: 2.454,67€
Precio: 37.521,40€	
Duración: DOS (2) MESES	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Transportes y excavaciones Ruolivesa, S.L” provisto con CIF núm. B- 35.677.830. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUOLIVESA, S.L**” provisto con CIF núm. B- 35.677.830, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	450 609 “Administración general de infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”	225	37.521,40€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

